

Técnico/a salud y medio ambiente

DEPARTAMENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE TRABAJO: Asamblea Local Cuenca del Manzanares

02/2020

FUNCIONES



En dependencia de la Dirección Técnica de la Asamblea Cuenca del Manzanares y funcionalmente de la Dirección del Dpto. de Salud y Medio ambiente, desarrollará principalmente las siguientes funciones:

- + Organizar y dinamizar las actividades de la Asamblea en materia de Salud y Medio Ambiente
- + Dinamizar el equipo de voluntarios asignados al área para el adecuado desarrollo de los proyectos de Salud y Medio Ambiente
- + Preparar los materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad
- + Elaborar y cumplimentar la documentación necesaria para el desarrollo de las actividades y los informes de actividad requeridos
- + Mantener una adecuada coordinación con el departamento autonómico de Salud y Medio Ambiente
- + Trabajar en coordinación con el equipo de la Asamblea para alcanzar los objetivos de Salud y Medio Ambiente, especialmente en CRJ, voluntariado y mayores.
- + Colaborar en la formación del voluntariado del área de Salud y Medio ambiente
- + Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de voluntarios del área de actividad.
- + Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución referidas a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- + Coordinar y/o elaborar, en su caso, informes y memorias de su área de actividad.
- + Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- + Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- + Velar por la buena imagen de la Institución.

REQUISITOS



IMPRESINDIBLES:

- + Formación profesional de Grado Superior preferiblemente en el área social
- + Experiencia demostrable de al menos 6 meses en funciones similares a las descritas
- + Formación en materia sociosanitaria y medioambiental
- + Manejo de herramientas ofimáticas: Office, correo electrónico e Internet

A VALORAR:

- + Conocimientos de recursos de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid
- + Conocimientos de la Red de Recursos de los municipios del ámbito de intervención de la asamblea.
- + Experiencia en el trabajo con voluntarios/as.
- + Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan de empleo de Cruz Roja Española.
- + Estar en posesión de certificado de discapacidad.

CONTRATO



- + Por obra (salvo personal indefinido)
- + A tiempo parcial (jornada de 20 horas semanales)
- + Periodo de Prueba: el establecido legalmente
- + Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras:
 - Calidad en el Empleo
 - Flexibilidad temporal
 - Apoyo a la familia de los empleados/as
 - Desarrollo personal y profesional
 - Igualdad de oportunidades
 - Liderazgo y estilo de dirección

<p>HORARIO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Lunes a Viernes de 10:00h – 14:00h
<p>RETRIBUCIÓN</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Grupo 3, nivel 4 + Retribución bruto anual: 10.403 €
<p>¿CÓMO APLICAR?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Fecha límite de inscripciones: 14/01/2020 + Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Personal Interno: Envío del Cv actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 02/2020) a la siguiente dirección: rrhdesarrollo@cruzroja.es • Personal Externo: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en otras fuentes de reclutamiento. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.
<p>FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase. 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, la Dirección Técnica de la Asamblea Cuenca del Manzanares, la Dirección del Dpto. de Salud y Medio ambiente y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH